



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia – Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022).

DEMANDA: DESIGNACIÓN GUARDADOR DE MAYOR DE EDAD.

DEMANDANTE: NOLVIS DEL CARMEN MAESTRE en representación de
EFRAÍN MANJARRÉZ BARRIOS.

RADICACIÓN: 20001-31-10-003-2022-00121-00

El despacho mediante auto de veintiocho (28) de abril de 2022, inadmitió la demanda de la referencia, concediéndole a la parte demandante cinco (5) días para subsanarla; término del cual no hizo uso, precluyendo así su oportunidad; en consecuencia, se RECHAZA.

El despacho se abstiene de ordenar su devolución por haber sido presentada de manera digital.

Notifíquese y cúmplase.

Martha.

Firmado Por:

**Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9e40f4aaa3fbcd434faf532dcfec89fe514ef5c7ac00c4a7ac4ef7
2765f9ca1f**

Documento generado en 16/05/2022 04:20:25 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico
en la siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>